

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador. El Salvador. C.A

1362/2014

Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día dieciséis de junio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº1362/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Ing.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San

Documento Unico de Identidad número quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Miembros del comité de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria del ISSS", hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las gestiones necesarias ante la Subdirección de Salud del ISSS, a fin de facilitar el acceso a la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:** 

Entréguese: al lng. por medio de correo electrónico, la información solicitada consistente en: "Miembros del comité de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria del ISSS".

Notifiquese, al licenciado

lo dispuesto en la presente resolución.

ic. Sammy Espinal

Oficial de Información OIR/ISSS